

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2015000062

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 22 de Octubre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ALCALDE- PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

Miembros Asistentes a este acto:

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

1º.-**ACTAS ANTERIORES.**- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de octubre (nº 61) de 2015 se aprueba por unanimidad.

2º.- APROBACION JUBILACION ANTICIPADA VOLUNTARIA PUESTO NÚMERO 455 DE LA RPT

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La aprobación de la jubilación anticipada voluntaria del Sr. Valdés Broncano con fecha 31 de diciembre de 2015.

3º.- ACUERDO MESA GENERAL NEGOCIACION SOBRE REGULACION DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente de aprobar el acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre la regulación del complemento económico por antigüedad del personal laboral del Ayuntamiento de Parla que se anexa a la presente propuesta, en los términos informados por Intervención de que la efectividad del citado acuerdo estará condicionado a la existencia de Crédito presupuestario adecuado y disponible en el ejercicio 2016. Por esta razón tendrá que presentarse para su fiscalización informe del Técnico del Área de Recursos Humanos, determinando con exactitud el personal y área a la que se encuentra

adscrito en el momento de su conocimiento, quedando suspendido el reconocimiento del derecho de su personal, mientras no se cumpla la condición arriba indicada.

Ordenar la publicación íntegra del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su general conocimiento.

4º.- ACUERDO SOBRE LA EXTENSIÓN AL PERSONAL LABORAL DE LOS DÍAS DE AUSENCIA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE NO COMPORTAN DESCUENTO EN NÓMINA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente de:

PRIMERO.- Aprobar el acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre la extensión al personal laboral de los días de ausencia por enfermedad o accidente que no comportan descuento en nómina que se anexa a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación íntegra del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su general conocimiento.

5º.- PROPUESTA CREACION ASESORÍA JURÍDICA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente de:

PRIMERO.- La creación de la Asesoría Jurídica Municipal, con las competencias y funciones que el citado Reglamento le otorga.

SEGUNDO.- Con el fin de dotar de medios humanos a la Asesoría Jurídica se modificará la RPT adscribiendo los siguientes puestos:

- El puesto nº 28 de la RPT, Auxiliar Administrativo, funcionaria, (grupo profesional C-2)
- El puesto nº 351 de la RPT, Técnico de Administración General, funcionaria, (grupo profesional A-1)
- El puesto nº 325 de la RPT, Auxiliar Administrativo, funcionaria, (grupo profesional C-2,)
- El puesto nº 1715 de la RPT, Laboral Indefinida no Fija (Grupo A-2), Agente de Desarrollo Local,

TERCERO.- Requerir al Departamento de Personal que inicie los trámites necesarios para dotar a la Asesoría Jurídica de un funcionario que ostente su titularidad conforme a lo estipulado en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a las interesadas.

6º.- MODIFICACION RPT PUESTOS Nº 375 Y 1720.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente de:

PRIMERO.- La modificación de la RPT en los siguientes términos:

- Adscribir al Área de Alcaldía el puesto nº 1720 de la RPT, Auxiliar Administrativo, laboral, (grupo profesional C-2).
- Adscribir al Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación, Área de Intervención, el puesto nº 375 de la RPT, Auxiliar Administrativo, laboral, (grupo profesional C-2)

SEGUNDO.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

7º.- LICENCIA PROYECTO SEGREGACION DE PARCELA C/ ALAMO (EL), 15 -17 EXPTE. 43/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la segregación de la parcela c/ El Álamo nº 15 y 17ª de 248,08 m2 en dos parcelas:

- Parcela c/ Álamo nº 15 de 159,04 m2 con la descripción recogida en el proyecto de segregación.
- Parcela c/ Álamo 17-A de 89,04 m2, con los linderos recogidos en el proyecto de segregación.

8º.- LICENCIA LEGALIZACION DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR. EXPTE. 568/2015-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Lucio Muñoz 12, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

9º.- APROBACION PLIEGOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar los Pliegos de Cláusulas.
- 2) Que por la Secretaria General se rubriquen los pliegos como fedataria pública.
- 3) Que se continúen los demás trámites legales.

10º.- RESOLUCION ALEGACIONES AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE AGOSTO DE 2015 POR EL QUE SE DA INICIO AL EXPEDIENTE DE REINTEGRO 1/2015.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) La desestimación de las alegaciones presentadas por la mercantil EDIMED GESTION S.L.
- 2) Declarar la obligación de la citada mercantil de reintegrar la cantidad de 702.278,46 € percibidos en concepto de abono a cuenta en la ejecución del contrato suscrito con esta Administración.

11º.- ACUERDO COMPLEMENTARIO PLAN PRISMA JUNTA GOBIERNO 8/10/2015.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada en el sentido de completar los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Octubre del año en curso, donde se aprobaron las SOLICITUDES A LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE SUMINISTROS CON CARGO AL PLAN PRISMA, indicando, que los suministros, son con cargo a la aportación autonómica.

12º.- INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Quedar enterada del informe de Intervención que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.”

13º.- JUSTIFICACION PAGOS JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificado por Dña M^a Jesús Funez Chacón el gasto a justificar por importe de 2.000,00 € para gastos diverso “trofeo Chico Pérez”.

14.- DEVOLUCION FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las siguientes fianzas propuestas en el informe de Intervención:

- 1.- Fianza definitiva por gestión de residuos por revestimiento de fachadas con mortero monocapa y rehabilitación de frentes terraza y cubierta en C/ Alfonso X el Sabio nº 39. Fianza por importe de 150,00 € en METÁLICO.

2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por repaso y pintura de paramentos de fachada patio interior en C/ Cristóbal Colón nº 6. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por pintura de patio interior y sustitución de bajantes pluviales en C/ Getafe nº 6. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de la cocina en C/ San Antón nº 18 1º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por construcción de piscina en vivienda unifamiliar en C/ Jaime I el Conquistador nº 121. Fianza por importe de 250,00 € EN METALICO.

6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma fachada y cambio perfiles aluminio y cristales en C/ Cuenca nº 26. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma fachada y cambio perfiles aluminio y cristales en C/ Alfonso XIII nº 20. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

8.- Fianza Definitiva por garantía adjudicación Expediente 64/11. Fianza por importe de 2.250,00 € EN METALICO.

9.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma baño en vivienda sita en C/ Lago Blanco nº 4 portal 5 3º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

10.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por colocación zócalo en fachada de la vivienda sita en C/ Dos Amigos nº 15. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

11.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por arreglo arquetas y tubo en C/ Monte Sinaí nº 15. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

12.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma cocina en vivienda sita en C/ Hortensia nº 24. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

13.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma cuarto de baño en vivienda sita en C/ Jaime I el Conquistador nº 22 4º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

14.- Fianza Definitiva por posibles desperfectos en aceras perimetrales por ejecución de nave industrial en C/ Virgilio Leret nº 5 (PAU-5 PARC. 1-M4A42). Fianza por importe de 1.500,00 € EN METALICO.

15.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado y pintura portal en C/ Aranjuez nº 6. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

16.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma baño completo en vivienda sita en C/ Cuenca nº 38 2º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,00 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.